

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de junio de 2014 con el N° 14-134479-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive, Company., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES BLANQUEADORAS PARA EL CUIDADO ORAL", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/066087 del 20 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 699 del 10 de julio de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5463, notificado por fijación en lista el 26 de mayo de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-134479-00003-0000 del 24 de agosto de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 13 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto reclamado, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "UNA COMPOSICIÓN PARA EL CUIDADO ORAL NO ACUOSA QUE COMPRENDE UN COMPONENTE DE PERÓXIDO Y UN SISTEMA DE ADHESIÓN".

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 13 no cumplen con el requisito de nivel

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

inventivo (Radicado 14-134479-00003-0000). Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar composiciones para el cuidado oral con bajos niveles de agentes blanqueadores con efectivos niveles de blancura. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado oral que comprende fuentes de peróxido comprendida entre 0,01%-5% y un sistema de adhesión.

7.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de diciembre de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2011112193	"Tooth whitening composition"	15/Septiembre/2011
D2	US20060045854	"Oral care composition with cross-linked polymer peroxide"	02/Marzo/2006

El documento D1⁽¹⁾ divulga composiciones blanqueadoras que comprenden peróxido de hidrógeno combinado con un sistema de adhesión conformado por compuestos derivados de silicona, aceite mineral gelatinizado y crosprovidona, en donde éste sistema aumenta el tiempo de contacto del peróxido sobre la superficie del diente mejorando el blanqueamiento del diente (Resumen; Pág. 3, [Párrs. 00017-00018]; Pág. 7, [Párrs. 00035-00037]; Pág. 10, [Párrs. 00049-00052]; Pág. 20, [00092-00093]; Págs. 21-22, Tablas 1-3 y Pág. 23, Rv. 1).

El Documento D2⁽²⁾ divulga composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-cPVP combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, polivilpirrolidona y aceite mineral gelatinizado, en donde la composición presenta efecto blanqueador (Resumen; Pág. 10, Ej. 1; Pág. 11, [Párrs 0109-0110] y Rv. 1 y Pág. 12, Rvs. 6 y 13-17).

7.3. Nivel Inventivo.

- ¹.www.google/patents/WO2011112193
- ². www.google/patents/US20060045854

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, la composición reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Una composición para el cuidado oral no acuosa, caracterizada porque comprende: un componente de peróxido que comprende una fuente de peróxido en (...)”* (Pág. 10 del radicado N° 14-134479-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D2 y D1 que representan el estado de la técnica:

Tabla No 1

Características esenciales	D1	D2
Composición oral no acuosa que comprende:	Composición dentífrica que comprende: (Pág. 23, Rv.1)	Composición oral no acuosa que comprende (Pág. 11, Rv. 1 y Pág. 12, Rv. 17)
Componente de peróxido (0,01%-5%) seleccionado de peróxido de hidrógeno acompañado con polivinilpirrolidona reticulada	Componente de peróxido (3%-10%) seleccionado de peróxido de hidrógeno (Pág. 21, Ej.2 y Pág. 23, Rv. 8)	Complejo hidrógeno de peróxido/polivinilpirrolidona reticulada, donde la fuente de peróxido está entre 1%-6% (Pág. 10, Ej. 1 y Pág. 12, Rv. 6)
Sistema de adhesión que comprende -un adhesivo de silicona -Polivinilpirrolidona reticulada (15%-25%)	Adhesivo de silicona La crosprovidona está comprendida entre 10%-20% y acompaña peróxido entre 3 al 10% (Pág. 21, Ej. 2 y Pág. 23, Rvs. 4 y 8)	Silicona fluida Polivinil pirrolidona no reticulada Donde los agentes de adhesión están comprendidos entre 1%-40% y la silicona fluida está entre el 10% al 40% (Pág. 3, [0026]; Pág. 5, [0056]; Pág. 10, Ej. 1 y Pág. 12, Rvs. 14-16)
Material Orgánico seleccionado de cera de abeja, o, aceite mineral, o, aceite mineral/ polietilenglicol	Aceite mineral gelificado (Pág. 21, Ej.2)	Aceite mineral gelificado, o, ceras, o, aceite mineral/polietilenglicol (Pág. 7, [0075]; Pág. 10, Ej. 1 y Pág.12, Rv. 14)

Como se dijo anteriormente, el documento D1 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones blanqueadoras que comprenden peróxido de hidrógeno combinado con un sistema de adhesión conformado por compuestos derivados de silicona, aceite mineral gelatinizado y crosprovidona, en donde éste sistema aumenta el tiempo de contacto del peróxido sobre la superficie del diente mejorando el blanqueamiento del diente (Resumen; Pág. 3, [Párrs. 00017-00018]; Pág. 7, [Párrs. 00035-00037]; Pág. 10, [Párrs. 00049-00052]; Pág. 20, [00092-00093]; Págs. 21-22, Tablas 1-3 y Pág. 23, Rv. 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

Por su parte, el documento D2 divulga composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-cPVP combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, polivilpirrolidona reticulada y aceite mineral gelatinizado, en donde la composición presenta efecto blanqueador. Agrega, que la polivilpirrolidona reticulada actúa como barrera para evitar una prematura distribución de la fuente de peróxido dentro de la cavidad oral. (Resumen; Pág.3, [Párr. 0034]; Pág. 10, Ej. 1; Pág. 11, [Párrs 0109-0110] y Rv. 1 y Pág. 12, Rvs. 6 y 13-17).

Las diferencias entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en el documento D1 consisten en que la composición reclamada incluye un complejo conformado por la fuente de peróxido/polivinilpirrolidona reticulada mientras que la composición revelada en el documento D1 el complejo es entre la fuente de peróxido y la polivinilpirrolidona y que la composición reclamada es no acuosa.

El efecto que logra el remplazar en la composición dentífrica la polivinilpirrolidona por polivinilpirrolidona reticulada y eliminar el agua en la composición consiste en que las composiciones obtenidas presentan un efecto de blanqueamiento incluso a concentraciones 40 veces más bajas del agente de blanqueamiento.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Cómo proporcionar composiciones dentífricas que preserven el efecto de blanqueamiento a concentraciones bajas de agente de blanqueamiento

Sin embargo, la inclusión de polivinilpirrolidona reticulada en composiciones dentífricas no acuosas o sustancialmente no acuosas que comprenden una fuente de peróxido para formar un complejo con éste y mejorar la adhesión está divulgada en el documento D2 que enseña composiciones blanqueadoras que comprenden un complejo peróxido-PVP reticulada combinado con agentes de adhesión conformados por derivados de silicona, polivilpirrolidona reticulada y aceite mineral gelatinizado, en donde la composición presenta efecto blanqueador. Agrega, que la polivilpirrolidona reticulada actúa como barrera para evitar una prematura distribución de la fuente de peróxido dentro de la cavidad oral.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a remplazar de forma específica la polivinilpirrolidona por PVP reticulada en la composición revelada en el documento D1 de acuerdo con lo divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual, la materia reclamada se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-13 no mencionan características inventivas adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

La solicitante argumenta que los documentos D1 y D2 no anticipan el efecto técnico consistente en el blanqueamiento de los dientes a bajas concentraciones de peróxido de hidrógeno derivado de la inclusión de compuestos derivados de silicona, polivinilpirrolidona reticulada y aceite mineral, agrega, que las composiciones reveladas en el documento D1 son acuosas y las composiciones divulgadas en el documento D2 no incluyen simultáneamente polivinilpirrolidina y aceite mineral, por lo que una persona normalmente versada en la materia no tiene motivación para combinar las enseñanzas de los documentos D1 y D2. Sobre el particular, este Despacho señala que los documentos D1 y D2 revelan que las composiciones dentífricas ejemplificadas sustentan un efecto blanqueador *in vitro* sobre la superficie del diente, medido a través del protocolo de tinción de la Universidad de Indiana, que corresponde al mismo protocolo definido por la solicitud para establecer el efecto blanqueador de la composición reclamada. Adicional a ello, los documentos D1 y D2 anticipan los rangos de concentración de la fuente de peróxido reclamados en la solicitud y en particular el documento D2 enseña que la polivinilpirrolidona reticulada actúa como barrera para evitar una prematura distribución de la fuente de peróxido dentro de la cavidad oral y que el aceite mineral aumenta la adhesión del agente activo, específicamente, en el ejemplo 2 el antecedente presenta una formulación que comprende aceite mineral, silicona fluida y polivinilpirrolidona reticulada, por lo que el argumento sobre la falta de motivación específica para la combinación de las enseñanzas de los documentos D1 y D2 y de esta manera resolver el problema técnico de la misma que lo resolvió la solicitante carece de fundamento. En cuanto al documento D1, este revela un sistema de adhesión que comprende silicona fluida, aceite mineral gelificado y crospovidona que mantiene por 60 minutos hasta el 60% de la concentración del peróxido de hidrógeno sobre la superficie del diente, de donde, una persona normalmente versada en la materia tendría motivación específica de combinar un sistema de adhesión conformado por un derivado de povidona, aceite mineral y silicona fluida con un complejo peróxido de hidrógeno/derivado de povidona para mejorar los niveles de blanqueamiento de la superficie del diente.

Respecto al efecto técnico observado si bien es cierto que la composición de fórmula 1 preserva la actividad blanqueadora a una concentración 45,4 veces menor del complejo H₂O₂-PVP reticulada que la composición de la referencia, sin embargo, dado que el alcance de la materia reclamada incluye tanto la composición de fórmula 1 como la composición que presenta una concentración de complejo de H₂O₂-PVP reticulada 45,4 mayor (composición de referencia), por lo que este Despacho concluyó que la materia reclamada no presentan un efecto técnico inesperado o sorprendente, es obvia y sin nivel inventivo a la luz del estado de la técnica citado en el examen de patentabilidad.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98713

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-134479

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “UNA COMPOSICIÓN PARA EL CUIDADO ORAL NO ACUOSA QUE COMPRENDE UN COMPONENTE DE PERÓXIDO Y UN SISTEMA DE ADHESIÓN”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Dic 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO, NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM.CO

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Lenin Roberto Guerrero
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez